



MODELO DE DESCARGO A UNA PAPELETA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO

José María Pacori Cari
Catedrático de Derecho Administrativo en la UJCM
Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa
Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo

ÁREA: Derecho Administrativo

LÍNEA: Procedimientos Administrativos Especiales

¿Qué hacer si es intervenido por un policía o inspector de tránsito, para luego levantarse una papeleta por infracción de tránsito? Si es consciente que cometió la falta, el mejor consejo sería pagar la sanción de multa impuesta, en su caso, acogerse dentro del plazo de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la papeleta a un descuento de la misma; por otro lado, **si considera que la sanción de multa es injusta o ilegal**, deberá de presentar sus descargos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la papeleta (si la papeleta fue impuesta dentro del estado de emergencia sanitaria COVID 19, los plazos para presentar los descargos se encuentran suspendidos hasta el treinta (30) de junio de 2020, salvo prórroga adicional); estos descargos se encuentran regulados, actualmente, por el artículo 336 del Decreto Supremo 016-2009-MTC – TUO del Reglamento Nacional de Tránsito – que en su numeral dos (2)¹ establece que:

*“Recibida la copia de la papeleta de infracción, el presunto infractor, ya sea conductor o peatón, según corresponda, puede: (...) 2. **Si no existe reconocimiento voluntario de la infracción:***
2.1 Presentar su descargo ante la unidad orgánica o dependencia que la autoridad competente señale como organismo encargado de fiscalizar el tránsito, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presunta infracción. Dicho organismo contará con un área responsable de conducir la fase instructora y con un área responsable de la aplicación de la sanción. **2.2 Dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de vencido el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presunta infracción, las Municipalidades Provinciales o la SUTRAN, expedirá la resolución correspondiente finalizando el procedimiento administrativo sancionador. La resolución deberá contener las disposiciones necesarias para su efectiva ejecución. Asimismo el plazo para resolver los recursos administrativos será de treinta días a partir de la fecha de interpuesto el mismo.”**

De esta manera, a través del presente modelo, le ofrecemos una forma de realizar los descargos respecto de una papeleta, no sin antes informarles que la SUTRAN y Municipalidades

¹ Es importante informarle que de conformidad con la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 004-2020-MTC, publicado el 02 febrero 2020, se dispone la derogación del numeral 2) del artículo 336 del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC, el mismo que entrará en vigencia a los cuarenta y cinco (45) días calendarios desde su publicación, plazo dentro del cual las entidades a cargo de las acciones de fiscalización en materia de transporte y tránsito terrestre, así como de sus servicios complementarios, deben adecuar los formatos de los documentos de imputación de cargos que emiten, conforme a lo establecido en el Reglamento aprobado por el artículo 1 de la citada norma; **sin embargo, debido al estado de emergencia sanitaria COVID 19 desde el 15 de marzo de 2020, estando a la suspensión de plazos, esta norma aún no se aplica.**



CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

Provinciales cuentan con formatos de descargos que pueden facilitar su presentación, sin que el uso de estos formatos sea obligatorio (Autor José María Pacori Cari)

Modelo de escrito de descargo en contra de una papeleta de infracción de tránsito

SUMILLA: DESCARGO A LA PAPELETA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO Nro. (...)

SEÑORES (... indicar, dependiendo de la entidad que le impuso la papeleta: Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN –; o Municipalidad Metropolitana de Lima, atención Servicio de Administración Tributaria – SAT; o Municipalidad Provincial de...²)

I.- DATOS GENERALES DEL ADMINISTRADO

(...indicar los nombres y apellidos del presunto infractor, es decir, a quien se impuso la papeleta...), con Documento Nacional de Identidad Nro. (...), con domicilio real en (...indicar donde vive...), señalando domicilio electrónico válido para notificaciones en (...indicar un correo electrónico...), con número de teléfono (...indicar su número de teléfono fijo y/o celular); a Ud., respetuosamente, digo:

II.- EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO

Como pretensión principal, SOLICITO se declare nula, revoque y/o se deje sin efecto la Papeleta de Infracción de Tránsito Nro. (...) por contravenir el debido procedimiento, la ley y la Constitución.

III.- DATOS GENERALES DE LA INFRACCIÓN

Número de la Papeleta	(...por ejemplo, 694007...)
Tipo y Código de la infracción	(...por ejemplo, M17...)
Fecha de la intervención	(...por ejemplo, 18 de febrero de 2020...)
Lugar de la Infracción	(...indicar: avenida, calle, carretera, cuadra, kilómetro, distrito, provincia y departamento...)
Placa del Vehículo intervenido	(...por ejemplo, V8X502...)

IV.- FUNDAMENTOS DE MIS DESCARGOS

IV.1.- DESCRIPCIÓN DE LO OCURRIDO

(...en esta parte debe describir lo que ocurrió, por ejemplo, el día 18 de febrero de 2020, siendo las 11.00 horas de la mañana, en la intersección entre las calles (...) existe un semáforo, el cual desde hace una semana se encuentra malogrado al quedarse por más de 10 minutos en la luz roja, siendo que el día indicado ante el no cambio por más de diez minutos de la luz roja decidí

² En importante que tenga en cuenta el artículo 141 del TUO de la Ley 27444 que indica “Cuando sea ingresada una solicitud que se estima competencia de otra entidad, la entidad receptora debe remitirla, en el término de la distancia, a aquella que considere competente, comunicando dicha decisión al administrado. En este caso, el cómputo del plazo para resolver se iniciará en la fecha que la entidad competente recibe la solicitud.”



pasarla, a lo que el policía (o inspector) me indicó que había cometido una infracción pese a explicarle lo acontecido...)

IV.2.- DESCARGOS

Ahora bien, respecto de la papeleta notificada no me encuentro conforme con la misma en atención de lo siguiente:

(...indicar los fundamentos de su defensa, por ejemplo, no se me puede imponer una sanción de tránsito por un hecho que está fuera de mi alcance como es un semáforo malogrado...en este punto, es importante que sepa las eximentes y atenuantes de responsabilidad por infracciones que puede alegar, como son las previstas en el artículo 257 del Decreto Supremo 004-2019-JUS – TUO de la Ley 27444 – que indica:

“1.- Constituyen condiciones eximentes de la responsabilidad por infracciones las siguientes: a) El caso fortuito o la fuerza mayor debidamente comprobada. b) Obrar en cumplimiento de un deber legal o el ejercicio legítimo del derecho de defensa. c) La incapacidad mental debidamente comprobada por la autoridad competente, siempre que esta afecte la aptitud para entender la infracción. d) La orden obligatoria de autoridad competente, expedida en ejercicio de sus funciones. e) El error inducido por la Administración o por disposición administrativa confusa o ilegal. f) La subsanación voluntaria por parte del posible sancionado del acto u omisión imputado como constitutivo de infracción administrativa, con anterioridad a la notificación de la imputación de cargos a que se refiere el inciso 3) del artículo 255. 2.- Constituyen condiciones atenuantes de la responsabilidad por infracciones las siguientes: a) Si iniciado un procedimiento administrativo sancionador el infractor reconoce su responsabilidad de forma expresa y por escrito. En los casos en que la sanción aplicable sea una multa esta se reduce hasta un monto no menor de la mitad de su importe. b) Otros que se establezcan por norma especial.”

Usted, puede alegar cualquiera de estas eximentes o atenuantes, por ejemplo, que el semáforo esté malogrado, constituye una eximente de responsabilidad de fuerza mayor que es la eximente de responsabilidad prevista en el artículo 257, numeral 1, literal a) del TUO de la Ley 27444...)

V.- MEDIOS PROBATORIOS

(...puede indicar los medios de prueba que considere necesarios, idóneos y oportunos, por ejemplo, el Informe emitido por la Municipalidad que acredita que el semáforo ubicado en (...) se encontraba malogrado hasta el día (...), con lo que acredito que el día de la infracción el semáforo que cruce en luz roja estaba malogrado...)

(...en caso de no contar con ningún medio de prueba adicional, puede quitar este ítem...)

VI.- ANEXOS

1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad

1-B Copia de la Papeleta de Infracción de Tránsito Nro. (...)

1-C *(...anexe los demás documentos que haya ofrecido como medios de prueba en el ítem anterior, por ejemplo, el informe; de no contar con más documentos sólo adjunte el anexo 1-A y 1-B...)*

POR LO EXPUESTO:



CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

A Ud. pido declarar la fundabilidad de los descargos presentados.

OTROSÍ. Por medio de la presente autorizo que las notificaciones que se deriven del presente procedimiento se realicen en mi correo electrónico (...por ejemplo, ejemplo@gmail.com...)

(...lugar donde se hace el escrito, por ejemplo, Lima o Arequipa), 03 de junio de 2020.

(...firma del interesado, no es necesaria la firma de abogado...)

(...nombres y apellidos completos...)

(...Nro. DNI...)